



MEMORANDUM Nº 101

Para: P r o f . Isabel Barros. – Secretaria de Estudios FACSO
De: Prof. Daniella Jofré – Jefa de Carrera de Antropología

Santiago, 24 Agosto 2022.

Srta. Secretaria:

Junto con saludarle, a través de la presente informamos que el estudiante **Vicente Antonio Suarez Barrera – Rut: 19742812-0** alumno de la Carrera de Antropología mención Arqueología, inscribió su práctica profesional en enero 2021, a la fecha no se ha finalizado la práctica ni hecho entrega del informe. En conversación el estudiante con la Coordinadora de Práctica – Prof. Carolina Belmar, en el mes de abril del presente año, quedó en solicitar la anulación de la práctica profesional a Secretaría de Estudios, lo cual tampoco se gestionó. Se le envió recordatorios para que gestionara el trámite de anulación de práctica, las cuales no se tuvo respuesta por parte del alumno.

Según lo que indica el instructivo "Si el/la alumno/na no entregara el informe de práctica dentro de 6 meses corridos después de la fecha de finalización de la Práctica Profesional, ésta se considerará reprobada con nota mínima (1.0) y el/la alumno/na deberá comenzar un nuevo proceso".

Además, lo que se señala en el **REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA Y CARRERA DE ANTROPOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES** Decreto Universitario Nº0022558:

Artículo 50, Serán obligaciones del alumno Practicante:

- a)** Cumplir con las actividades profesionales que le sean demandadas por la institución o investigación donde se realiza la Práctica Profesional.
- b)** Entregar, a más tardar 15 días después de terminada la Práctica Profesional, un informe al Profesor Supervisor, en el cual se deberá consignar claramente en trabajo desarrollado, la forma en que él se realizó y los problemas encontrados en su desarrollo.

La no entrega del informe por parte del alumno será causal de anulación y reprobación, debiendo reiniciar el proceso de Práctica.

Artículo 55

El estudiante que repruebe su Práctica Profesional deberá repetirla bajo las condiciones que proponga el/la Jefe/a de Carrera en conformidad con su Comité Académico y dentro de los dos (2) años máximos de titulación.

Por lo ya señalado, se informa que la práctica profesional del Sr. Suarez está reprobada.

Cordialmente.


Prof. Daniella Jofré Poblete
Jefa de Carrera de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

